



Referencia:	2025/00013257M
Procedimiento:	Modificaciones del Plan General
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Règim Interior (MDALBA)</b>	

## **GREGORIO JUÁREZ RODRÍGUEZ, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN).-**

CERTIFICO: Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

### **4. Urbanisme.**

**Expediente: 2025/00013257M.**

### **DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TERRITORIO RELATIVA A SUSPENSIÓN OTORGAMIENTO LICENCIAS.**

Habida cuenta de la reciente adquisición por el Ayuntamiento de la parcela principal de la finca de Puchol (que incluye la alquería y parte del jardín, patrimonialmente catalogados) y no habiéndose edificado las manzanas que la rodean ni ejecutado los viales previstos por el planeamiento, es interés municipal iniciar un estudio del área y abordar una modificación del planeamiento de dicho ámbito.

Visto el artículo 68 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, que en su número 1 dispone que la administración promotora del plan podrá acordar la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso para ámbitos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística, teniendo la suspensión una duración máxima de dos años y requiriendo la eficacia del acuerdo de suspensión, su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Visto el informe técnico favorable emitido por la arquitecta municipal en fecha 16 de julio de 2025, relativo a la delimitación de un ámbito de suspensión de suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso que afecta parcialmente a las manzanas números 400 y 408 del Plan General y totalmente a la manzana 406, todas ellas situadas en suelo urbano con la calificación de Ensanche 2, ENS-2; señalando la arquitecta municipal que dicha suspensión tiene por objeto iniciar el estudio del área y abordar una modificación del planeamiento que posibilite la creación de un jardín público para el disfrute de los habitantes del municipio a la vez que permita la conservación y puesta en valor del inmueble patrimonial catalogado recientemente adquirido por el Ayuntamiento de la parcela principal de la finca de Puchol.





## Ajuntament de Vila-real

Visto el informe jurídico de fecha 16 de julio de 2025.

Considerando el interés en proceder al estudio y, en su caso, reforma de la ordenación urbanística en el entorno de la manzana dónde se ubica la Alquería de Puchol, lo que implica la modificación de la ordenación del Plan General. Y,

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.c de la Ley 7/1985, de 23 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 68 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Área de Gobierno de Oportunidades, en sesión de fecha 17 de julio de 2025.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con diecisiete votos a favor de los Grupos Socialista, Compromís y VOX y del concejal no adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso, por el plazo máximo de dos años, con el objeto de proceder al estudio de la correspondiente modificación del Plan, en parte de las manzanas números 400 y 408 del Plan General y totalmente en la manzana 406 del mismo, todas de suelo urbano, con calificación de ENS-2. La suspensión afecta a las parcelas catastrales siguientes:





# Ajuntament de Vila-real

PARCELAS AFECTADAS					
Nº	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	Nº MANZANA	CALIFICACIÓN	AFECCIÓN
1	c/ Roselló 3	8152248YK4285S0001HI	408	ENS-2	Total
2	c/ Roselló 7	8152247YK4285S0001UI	406	ENS-2	Total
3	c/ Polo Bernabé 22	8152210YK4285S0001II	406	ENS-2	Total
4	c/ Polo Bernabé 28	8354201YK4285S0001J I	400	ENS-2	Total



Cartografía catastral con las parcelas afectadas

Segundo.- Publicar en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal (<https://www.vila-real.es>, área de Urbanismo) el acuerdo indicando los ámbitos y tipo de licencias afectadas por la suspensión, de conformidad con el artículo 68.4 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell. La eficacia del acuerdo de suspensión se producirá por su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.





## Ajuntament de Vila-real

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vila-real.

Visto bueno

